

) REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha: 10/04/2013

Página

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 34 001 2012 00150	ACCION DE REPETICION	NACION - REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	JOSE LIZARDO DIAZ CRUZ Y OTROS	AUTO QUE CONCEDE AUTORIZACIÓN DEL RETIRO DE LA DEMANDA, DEVOLVIÉNDOSE A LA PARTE DEMANDANTE EL ESCRITO DE LA DEMANDA Y LOS ANEXOS.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00040	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPM TELECOMUNICACIONES	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE , MEDIANTE OFICIO, A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5). CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEL OFICIO, ALLEGUE CERTIFICACIÓN DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS GENERADOS DE LA SANCIÓN IMPUESTA MEDIANTE LOS ACTOS DEMANDADOS.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LILIANA CRISPIN MARTINEZ	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	AUTO INADMITE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA , REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, SUBSANE LOS DEFECTOS SEÑALADOS.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LILIANA CRISPIN MARTINEZ	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	AUTO INADMITE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA, REQUIERASE A LA PARTE ACTORA QUE, EN TÉRMINO DE DIEZ (10), CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SUBSANE LOS DEFECTOS SEÑALASO EN LA PROVIDENCIA.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA , ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CANCELAR LOS GASTOS DEL PROCESO.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00092	CONCILIACION	LAWYERS CENTER LTDA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO APRUEBA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CELBRADA EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00116	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO VERGARA	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA Y REQUIERE A LA SOCIEDAD DEMANDANTE, PARA QUE ADECUÉ EL PODER DE LA DEMANDA, CONCEDE DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA.	09/04/201
1100133 34 001 2013 00123	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO INADMITE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA.	09/04/201

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 34 001 2013 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA , ORDENA NOTIFICAR PESRONALMENTE A LA PARTE DEMANDANTE Y CANCELAR LOS GASTOS DEL PROCESO	09/04/2
1100133 34 001 2013 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA LUISA CASTILLA ROA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PROCESO, LAS SUSCRITAS JUEZAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ.	09/04/2
1100133 34 001 2013 00126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA SARMIENTO AMADO	NACION-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO LAS SUSCRITAS JUEZAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.	09/04/2
1100133 34 001 2013 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA JULIO CORREDOR ANDRADE S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA.	09/04/2
1100133 34 001 2013 00131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTILDA ROJAS DE SUAREZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PLANO INTERPUESTA POR LA CIUDADANA BERTILDA ROJAS DE SUAREZ.	09/04/2
1100133 34 001 2013 00134	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE EN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEL OFICIO. ALLEGUE EL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.	09/04/2
1100133 34 001 2013 00139	RECURSO DE INSISTENCIA	STELLA GARCIA NUÑEZ	PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LA SECRETARIA DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.	09/04/2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fech Autc
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO
LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ
Secretaria

